



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE DIVULGACIÓN PARA LA NORMALIZACIÓN DE LA FIBROMIALGIA, EL SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y LA SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO (APARTADO 6, ARTÍCULO 159 LCSP)

La salud comunitaria y la promoción de la salud forman parte consustancial de los principios rectores del Sistema Nacional de Salud desde la promulgación de la Ley General de la Sanidad (LGS) en 1986 y la Ley General 33/2011 de Salud Pública (LGSP) donde se profundiza en especial en los artículos 5 y 58 de la LGS y en los capítulos II, III y IV del Título II de la LGSP en los enfoques y medidas a desarrollar en lo que podríamos denominar promoción de la salud comunitaria.

Por otro lado el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria (en especial la Estrategia D: Reforzar la orientación comunitaria, la promoción de la salud y prevención en Atención Primaria de Salud) y la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (en el marco del abordaje de la cronicidad en el SNS) plantean como prioridades la orientación comunitaria de la salud y la promoción de la salud de las comunidades, incorporando la identificación de activos para la salud y recursos comunitarios a nivel local y su recomendación desde las consultas. Esto viene a reforzarse también por proposiciones no de ley orientadas a los enfoques salutogénicos de los sistemas de salud como la proposición no de ley relativa a la promoción de activos para la salud y salutogénesis emergentes en salud pública (161/001724) y los planes de salud e iniciativas de diversas comunidades autónomas del estado, generando estrategias de salud comunitaria y materiales de apoyo.

En este sentido, se justifica la elaboración de una guía clínica en la que se recoja la evidencia científica desarrollada hasta el momento en lo que se refiere a la fibromialgia, síndrome de fatiga crónica y sensibilidad química múltiple.

La guía es un trabajo de carácter científico-técnico que requiere de una formación específica en el tema y conocimientos de carácter especializado.

Ante la imposibilidad de ser abordado con recursos propios de esta Dirección General de Salud Pública se hace necesaria la contratación de los servicios para la elaboración de contenidos de la citada guía mediante un procedimiento abierto supersimplificado por importe máximo de 33.057,85 € + 6.942,15 € (IVA), TOTAL





MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA

50.000,00 € (IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 26.07.313B.226.11, y con una duración desde la fecha de la adjudicación hasta al 30 de noviembre de 2022. El pago del importe del contrato se efectuará en una anualidad correspondiente a 2022, a la entrega del material correspondiente de acuerdo con lo establecido en el Documento de características técnicas y previa comprobación de la adecuación al objeto del mismo.

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Pilar Aparicio Azcárraga

